DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141119839431

(415)7707212489984(8020) 000014111983943 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 3 1 4 9 1	1	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOLUCIONES SF S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
AV DEL RIO CL 23 ESQUINA BRR SAN JORGE

42. Correo electrónico soluciones.sf.sas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 5 9 7 3 6 9 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 2 1 1 0 1 5	4 6 4 2	2 0 2 1 1 0 1 5	1 8 1 1 4 6 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

Belsa C. Jaramillo Castro.

984. Nombre JARAMILLO CASTRO BELSA CARMILA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

NO APLICA

República de Colombia

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Nit 800099310

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. CDJ2025957

Nro. Int. 1227205 **VIGENTE**

Fecha expedición 28/02/2025 Fecha vencimiento 31/12/2025

Valor Total: **270.000.000,00**

Modificaciones: **0,00**

Valor Final: **270.000.000,00**

Son: Doscientos Setenta Millones Pesos M/Cte.

Objeto CDJ2025957 - SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA VIGENCIA 2025, NECESARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA

Observaciones CDJ2025957

Nro. Doc. Relacionado 1327

Rubro **2.1.2.02.02.008.T.07** **Impresos y Publicaciones** **Valor** **270.000.000,00**

CPC: **8912197 Servicios de impresion litografica n c p**

CPI: **NO APLICA NO APLICA**

Fuente **11011** **Recursos Propios de Libre Destinacion**

C.Costo **6011** **Asuntos Administrativos**

Proyecto **0** **SIN PROYECTO**

FIRMADO

YENSY PATRICIA LOPEZ GARCIA

DIRECTORA FINANCIERA

02460735151647-116870-000216307

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
	PROCESO: GESTION JURIDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACION		
	ACTA DE PAGO PARCIAL	VERSION: 4	

CONTRATO 1052 DE 2025

PRESTACION DE SERVICIOS: x OBRA: SUMINISTROS:

ACTA PARCIAL 01

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	
CONTRATISTA	SOLUCIONES SF S.A.S	
INTERVENTOR / SUPERVISOR	FERNEY MORENO DELGADO	
OBJETO	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA VIGENCIA 2024, NECESARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	
DURACION	SIETE (7) MESES Y 13 DIAS SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
FECHA DE INICIO	19 DE mayo DE 2025	
FECHA FINAL	31 DE diciembre DE 2025	
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE	$ 270.000.000
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES MENSUALES O PROPORCIONALES AL TIEMPO DE EJECUCION	
ANTICIPO %		$ -
REGISTRO PRESUPUESTAL	RDJ20251028	
IMPUTACION PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008.T.07	

PRORROGA

No	FECHA PRORROGA	DURACION (días/meses)	FECHA FINAL

ADICION

No	FECHA ADICION	VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL

SUSPENSIONES

No	FECHA SUSPENSION	FECHA REINICIO	FECHA FINAL

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO		$ 270.000.000
1a ADICION		
2a ADICION		
VALOR ACTAS ANTERIORES	$ -	
VALOR ACTA PARCIAL	$ 74.713.564,00	
SALDO POR PAGAR	$ 195.286.436,00	

SUMAS IGUALES	$ 270.000.000,00	$ 270.000.000

BALANCE DEL ANTICIPO

VALOR ANTICIPO %		$ -
AMORTIZACION ACTAS ANTERIORES		
AMORTIZACION DEL ACTA FINAL		
SALDO POR AMORTIZAR	$ -	
SUMAS IGUALES	$ -	$ -

VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA **$ 74.713.564,00**

Para la cancelación de la presente acta, se tuvo en cuenta entre otras, las actividades mostradas en el informe anexo, y si es contrato de obra se anexa el cuadro de obras ejecutadas.

Estas actividades fueron desarrolladas en las fechas comprendidas entre el dia 19 de Mayo de 2025 y el dia 25 de Junio de 2025

El contratista presentó al día los pagos de seguridad social (incluyendo la tasa correspondiente a su nivel de riesgo) y documentos requeridos, como consta en los anexos.

Las actividades fueron verificadas y aprobadas

Para constancia se firma en Dosquebradas a los 26 días del mes de Junio de 2025.

FERNEY MORENO DELGADO
Interventor /Supervisor

Belsa C. Jaramillo Castro
BELSA CARMILA JARAMILLO CASTRO
Representante Legal
SOLUCIONES SF S.A.S

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

NIT 800099310

NRO INT: 94252

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO PARCIAL **No.** **OPRD2202504087** **De** **30/06/2025** **Por** **74.713.564,00**

ACTA PARCIAL Nª1 CONTRATO 1052 ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

ACTA No.: 3248 **de** **30/06/2025**

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

A FAVOR DE: SOLUCIONES SF S.A.S **C.C o Nit** 901531491

CONTRATO DE SUMINISTRO No **1052** **de** **16/05/2025** **Por** **270.000.000,00**

SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA VIGENCIA 2025, NECESARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA

VALOR A PAGAR Setenta Y Cuatro Millones Setecientos Trece Mil Quinientos Sesenta Y Cuatro Pesos M/Cte. **74.713.564,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
RETEN. FUENTE POR ICA	4761	62.835.615,97	0,35	219.925,00	**4.829.219,00**
RETEFUENTE	17	62.835.615,97	2,50	1.570.890,00	
RETEIVA	17	11.877.948,03	15,00	1.781.692,00	
ESTAMPILLA PRO-DEPORTE ACUERDO 033 2020 DQ		62.835.615,97	2,00	1.256.712,00	

NETO A GIRAR **69.884.345,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 1028 **Fecha.** 19/05/2025

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
6011	**0**	2.1.2.02.02.008.T.07	Impresos y Publicaciones	11011 Recursos Propios de Libre Destinacion	74.713.564,00

Total obligación **74.713.564,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
511114001001	Materiales y Sumunistros General Ac	62.835.616,	0,	ACTA RECIBO PARCIAL 2025-3248 ACTA PARCIAL Nª1
511117002	IVA General 19%	11.877.948,	0,	ACTA RECIBO PARCIAL 2025-3248 ACTA PARCIAL Nª1
410508003	ICA ACUERDO 028 DBRE 2017	0,	219.925,	ACTA RECIBO PARCIAL 2025-3248 ACTA PARCIAL Nª1
411061008	Estampilla Prodeporte Acuerdo 033/2	0,	1.256.712,	ACTA RECIBO PARCIAL 2025-3248 ACTA PARCIAL Nª1
243608002	Retefuente compras 2.5%	0,	1.570.890,	ACTA RECIBO PARCIAL 2025-3248 ACTA PARCIAL Nª1
243625	Impuesto a las ventas retenido	0,	1.781.692,	ACTA RECIBO PARCIAL 2025-3248 ACTA PARCIAL Nª1
249090	Otras cuentas por pagar	0,	69.884.345,	ACTA RECIBO PARCIAL 2025-3248 ACTA PARCIAL Nª1
Sumas Iguales		**74.713.564**	**74.713.564**	

FIRMADO

BRIAN CARVAJAL GALLEGO

02460858091134-168767-000316402

FIRMADO

PATRICIA VARGAS AGUIRRE

02460858142549-168767-000316843

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

NIT 800099310

NRO INT: 94252

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. OPRD2202504087 De 30/06/2025 Por 74.713.564,00

ACTA PARCIAL Nª1 CONTRATO 1052 ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

ACTA No.: 3248 de 30/06/2025



LINA MARCELA MONTES

02460859071931-168767-000317040

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	FE 69	1/08/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	6/08/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	88.019.300 COP	Aceptada	Detalle
Pago 002	FE 72	14/08/2024 8:54:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	29/08/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	17.091.000 COP	Aceptada	Detalle
Pago 003	FE 76	22/10/2024 8:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	22/10/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	66.383.500 COP	Aceptada	Detalle
Pago 004	FE82	4/12/2024 4:26:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	10/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	48.506.200 COP	Aceptada	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	RDJ 959-2024.pdf	RDJ 959-2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Poliza 959-2024.pdf	Poliza 959-2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Acta Supervision 959-2024.pdf	Acta Supervision 959-2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	acta de inicio contrato 959-2024.pdf	acta de inicio contrato 959-2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

SOLUCIONES SF S.A.S

NIT : 901,531,491 - 1
AVENIDA DEL RIO CALLE 23 ESQUINA BARRIO SAN JORGE
PEREIRA - COLOMBIA
3333303 3333357
soluciones.sf.sas@gmail.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4761 Tarifa 4,20

Cliente	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS		
NIT	800,099,310 - 6	**Teléfono**	3116566
Dirección	CAM DOSQUEBRADAS	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Ciudad	DOSQUEBRADAS-RISARALDA -	**Centro Costo**	1
Correo	tesorera@dosquebradas.gov.co	**0**	

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 103

Fecha y Hora de Factura

Generación	2025-06-25	16:50:51
Expedición	2025-06-25	16:59:50
Vencimiento	2025-07-25	

Descripción	ValorUnitarioMasIm	Cant	PorcentajeImpue	ValorMovimientoMasImp
BANDAS DE CAUCHO REF. 22 PAQ	1.880,00	50.00	19,00	94.000,00
BANDERITAS SEÑALADORAS COLORES FLUORESCENTES PQTE	3.665,00	200.00	19,00	733.000,00
BISTURI GRANDE	2.365,00	200.00	19,00	473.000,00
BORRADOR DE NATA GRANDE	871,00	200.00	19,00	174.200,00
CAJA DE ARCHIVO INACTIVO N°12	9.700,00	700.00	19,00	6.790.000,00
CALCULADORA MANUAL DE 12 DIGITOS	44.800,00	30.00	19,00	1.344.000,00
CARPETA 4 ALETAS OFICIO	5.333,00	200.00	19,00	1.066.600,00
CARTULINA CARTA BLANCA	23.680,00	60.00	19,00	1.420.800,00
CARTULINA OFICIO BLANCA	27.733,00	60.00	19,00	1.663.980,00
CD R CON SOBRE	2.347,00	200.00	19,00	469.400,00
CINTA ADHESIVA ANCHA 48*100	17.067,00	200.00	19,00	3.413.400,00
CINTA DE ENMASCARAR 48*40	13.333,00	200.00	19,00	2.666.600,00
CINTA MAGICA INVISIBLE	7.467,00	30.00	19,00	224.010,00
CINTA TRANSPARENTE 12*40	2.240,00	10.00	19,00	22.400,00
CLIP MARIPOSA	4.480,00	100.00	19,00	448.000,00
CLIP STANDARD	2.240,00	200.00	19,00	448.000,00
CORRECTOR LAPIZ	2.133,00	100.00	19,00	213.300,00
COSEDORA PARAOFICINA	93.833,00	100.00	19,00	9.383.300,00
DVD R CON SOBRE	2.803,00	200.00	19,00	560.600,00
FOLDER CELUGUIA OFICIO	1.600,00	3,000.00	19,00	4.800.000,00
FOLDER COLGANTE CAFE VARILLA METALICA	2.433,00	68.00	19,00	165.444,00
GANCHO DE LEGAJAR PLASTICO	5.333,00	400.00	19,00	2.133.200,00
GANCHOS COSEDORA ESTANDAR 26/6	5.547,00	100.00	19,00	554.700,00
GUILLOTINA METALICA DE PALANCA	131.000,00	2.00	19,00	262.000,00
HUELLEROS	3.947,00	100.00	19,00	394.700,00
LAPIZ MINA NEGRA N°2	1.067,00	300.00	0,00	320.100,00
LEGAJADOR AZ TAMAÑO OFICIO	7.467,00	10.00	19,00	74.670,00
LIBRO RADICADOR ACTA 200 FOLIOS	22.600,00	20.00	19,00	452.000,00

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764085307173 **aprobado en** 2024-12-13 **hasta el** 2026-12-13, **vigencia** 24 Meses, **prefijo** FE **desde el número** 101 **al** 1000

CUFE :e348be4d2556b6f08c797aae60c4653aac9398d20bda34646ee5c30ad82a11538efe31822a0ecacb9d8de53210b4d59d

SOLUCIONES SF S.A.S

NIT : 901,531,491 - 1
AVENIDA DEL RIO CALLE 23 ESQUINA BARRIO SAN JORGE
PEREIRA - COLOMBIA
3333303 3333357
soluciones.sf.sas@gmail.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4761 Tarifa 4,20

Cliente	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS		
NIT	800,099,310 - 6	**Teléfono**	3116566
Dirección	CAM DOSQUEBRADAS	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Ciudad	DOSQUEBRADAS-RISARALDA -	**Centro Costo**	1
Correo	tesorera@dosquebradas.gov.co	**0**	

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 103

Fecha y Hora de Factura

Generación	2025-06-25	16:50:51
Expedición	2025-06-25	16:59:50
Vencimiento	2025-07-25	

Descripción	ValorUnitarioMasIm	Cant	PorcentajeImpue	ValorMovimientoMasImp
LIBRO RADICADOR ACTAS 400 FOLIOS	37.333,00	20.00	19,00	746.660,00
MARCADOR PARA CD NEGRO	4.800,00	100.00	19,00	480.000,00
MARCADORES BORRABLES SURTIDOS	3.200,00	100.00	19,00	320.000,00
MARCADORES PERMANENTES SURTIDOS	2.667,00	100.00	19,00	266.700,00
MEMORIA USB 16 GB	32.000,00	20.00	19,00	640.000,00
NOTAS ADHESIVAS 75*75 MM	3.200,00	200.00	19,00	640.000,00
PEGANTE EN BARRA 40 GRS	14.933,00	100.00	19,00	1.493.300,00
PEGANTE LIQUIDO * KILO 1000GRS	24.600,00	20.00	19,00	492.000,00
PERFORADORA GRANDE	51.200,00	50.00	19,00	2.560.000,00
RESALTADORES COLORES SURTIDOS	3.200,00	200.00	19,00	640.000,00
RESMA PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75GRS	32.180,00	500.00	19,00	16.090.000,00
RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75GRS	36.117,00	200.00	19,00	7.223.400,00
SACAGANCHOS	5.440,00	100.00	19,00	544.000,00
SOBRE BLANCO CON VENTANILLA	213,00	100.00	19,00	21.300,00
SOBRE DE MANILA TAMAÑO CARTA	341,00	300.00	19,00	102.300,00
SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO	437,00	300.00	19,00	131.100,00
TAJALAPIZ METALICO SENCILLO	640,00	100.00	19,00	64.000,00
TIJERAS MEDIANAS PARA OFICINA	7.467,00	200.00	19,00	1.493.400,00

Total Items 46

Total Bruto	62,835,615.97
IVA	11,877,948.03
Total a Pagar	**$ 74.713.564,00**

CONDICION DE PAGO

Credito	Credito Clientes Nacionales	Efectivo	Cuota 1 F - 003- 103 Vence el 2025-07-25	74.713.564,00

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

FAVOR CONSIGNAR A NOMBRE DE LA EMPRESA SOLUCIONES SF SAS CON NIT 901531491 EN LACUENTA DE AHORROS #

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764085307173 **aprobado en** 2024-12-13 **hasta el** 2026-12-13, **vigencia** 24 Meses, **prefijo** FE **desde el número** 101 **al** 1000

CUFE :e348be4d2556b6f08c797aae60c4653aac9398d20bda34646ee5c30ad82a11538efe31822a0ecacb9d8de53210b4d59d

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

SOLUCIONES SF S.A.S
NIT : 901,531,491 - 1
AVENIDA DEL RIO CALLE 23 ESQUINA BARRIO SAN JORGE
PEREIRA - COLOMBIA
3333303 3333357
soluciones.sf.sas@gmail.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4761 Tarifa 4,20

Cliente	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS		
NIT	800,099,310 - 6	**Teléfono**	3116566
Dirección	CAM DOSQUEBRADAS	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Ciudad	DOSQUEBRADAS-RISARALDA -	**Centro Costo**	1
Correo	tesorera@dosquebradas.gov.co	**0**	

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 103

Fecha y Hora de Factura

Generación	2025-06-25	16:50:51
Expedición	2025-06-25	16:59:50
Vencimiento	2025-07-25	

Descripción	ValorUnitarioMasIm	Cant	PorcentajeImpue	ValorMovimientoMasImp

VALOR EN LETRAS

Setenta Y Cuatro Millones Setecientos Trece Mil Quinientos Sesenta Y Cuatro Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

CONTRATO CS-1052-2025

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764085307173 **aprobado en** 2024-12-13 **hasta el** 2026-12-13, **vigencia** 24 Meses, **prefijo** FE **desde el número** 101 **al** 1000

CUFE :e348be4d2556b6f08c797aae60c4653aac9398d20bda34646ee5c30ad82a11538efe31822a0ecacb9d8de53210b4d59d

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

DOSQ_FNORENO-0246085413571 2-168496-0003159942-A

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901531491	1	SOLUCIONES SF S.A.S.	B	0	COLMENA - 14-25	ÚNICA	1811	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
66-1	AVENIDA DEL RIO CALLE 23 ESQUINA		3333303			SOLUCIONES.SF.SAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-05	2025-06	33488701	E	2025-06-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.207.700	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
3	33488701	2025-06-24	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 42113170	RAMIREZ DEVIA DIANA JAIDIVI	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	EPS SURA-EPS010	1.423.500	57.000	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	1.423.500	57.000	1.423.500	62.000	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	403.800	S	4532001
2	CC 1088311951	OSPINA RAMIREZ LAURA DANIELA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	EPS SURA-EPS010	1.423.500	57.000	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1476101
3	CC 1088347047	GRAJALES MARTINEZ LUISA FERNANDA	1.719.150	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.719.150	275.100	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.719.150	68.800	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	1.719.150	68.800	1.719.150	41.900	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	454.600	S	3581101

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901531491	1	SOLUCIONES SF S.A.S.	B	0	COLMENA - 14-25	ÚNICA	1811	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
66-1	AVENIDA DEL RIO CALLE 23 ESQUINA		3333303			SOLUCIONES.SF.SAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-05	2025-06	33488701	E	2025-06-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.207.700	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
3	33488701	2025-06-24	Pagada							

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
4.566.150	4.566.150	4.566.150	4.566.150	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				3	730.700	0	0	0	730.700
PORVENIR	230301	800224808	8	2	502.900	0	0	0	502.900
PROTECCION	230201	800229739	0	1	227.800	0	0	0	227.800
EPS(Administradoras: 2)				3	182.800	0	0	0	182.800
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	68.800	0	0	0	68.800

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
EPS SURA	EPS010	800088702	2	2	114.000	0	0	0	114.000
RP(Administradoras: 1)				3	111.400	0	0	0	111.400
COLMENA	14-25	800226175	3	3	111.400	0	0	0	111.400
CF(Administradoras: 1)				3	182.800	0	0	0	182.800
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891480000	1	3	182.800	0	0	0	182.800
ran Total					1.207.700	0	0	0	1.207.700

DOSQ_FMORENO_1026085035712-168496-000315942-A

ASOPAGOS s.a.

PAGADO

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (Persona Jurídica)

Pereira,24 de junio de 2025

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002.

Asunto: Certificación de paz y salvo por concepto del pago de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales

Yo, **BELSA CARMILA JARAMILLO CASTRO**, identificada con C.C No. **30.401.364 de Manizales**, en mi condición de Representante Legal de **(SOLUCIONES SF S.A.S.**) identificada con Nit: **901.531.491-1** , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **PEREIRA** y Yo, **DIEGO LEON PARRA PATIÑO, identificado con C.C. 1.087.486.208 de Belén de Umbría, tarjeta profesional Nº 174460-T**,de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador Público de **SOLUCIONES SF S.A.S.** identificado con Nit: **901.531.491-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio **de PEREIRA** , luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Belsa C. Jaramillo Castro.

BELSA CARMILA JARAMILLO CASTRO
C.C.30.401.364 DE MANIZALES
REPRESENTANTE LEGAL
SOLUCIONES SF S.A.S.
NIT: 901.531.491-1

DIEGO LEON PARRA PATIÑO
C.C. 1.087.486.208 DE BELEN DE UMBRIA
CONTADOR PUBLICO
T.P. 174460-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.087.486.208
PARRA PATIÑO
APELLIDOS
DIEGO LEON
NOMBRES
Diego Leon P.
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 28-MAR-1986
GRANADA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
28-ABR-2004 BELEN DE UMBRIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
P-2402100-54126991-M-1087486208-20040817
00245042300 02 169490440



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

174460-T

DIEGO LEON
PARRA PATIÑO
C.C. 1087486266
RESOLUCION INSCRIPCION 037 FECHA 06/02/2013
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. DEL AREA ANDINA

VICEPRESIDENTE

CARLOS ARTURO BERNAL CHAPARRO 185678



FIRMA DEL TITULAR

102683

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0854094914660290

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIEGO LEON PARRA PATIÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1087486208 de BELEN DE UMBRIA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 174460-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

NIT 800099310

COMPROBANTE DE ALMACEN

ENTRADA POR COMPRA SIN CONTABILIZACION 40 Fecha **26/06/2025**

Proveedor 901531491 SOLUCIONES SF S.A.S

Factura Nro. FE103

Dep. destino BODEGA ALMACEN

Funcionario 800099310 MUNICIPIO-DE-DOSQUEBRADAS

Lugar de emisión: **Dosquebradas** Estado: **VIGENTE**

Código	Nombre del elemento	Estado	Cant.	Und	Valor Unitario	Iva	Imp Cons	Valor Total
11002220001	CAJAS DE ARCHIVO INACTIVO		700	UN	9.700,00	1.084.118,00	0,00	6.790.000,00
11009020001	CAJA CLIP MARIPOSA		100	CJ	4.480,00	71.529,00	0,00	448.000,00
11009010006	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO PAQ		400	PAQ	5.333,00	340.594,00	0,00	2.133.200,00
11009040002	CAJA CLIP ESTANDAR		200	UN	2.240,00	71.529,00	0,00	448.000,00
11008030001	PERFORADORA		50	UN	51.200,00	408.739,00	0,00	2.560.000,00
11002420002	RESMA PAPEL OFICIO		200	UN	36.117,00	1.153.315,00	0,00	7.223.400,00
11002460003	RESMA PAPEL CARTA		500	UN	32.180,00	2.568.991,00	0,00	16.090.000,00
11002500003	CARTULINA TAMAÑO CARTA UND		6000	UN	236,80	226.850,00	0,00	1.420.800,00
11004100006	CINTA MAGICA INVISIBLE		30	UN	7.467,00	35.766,00	0,00	224.010,00
11008080004	TIJERAS		200	UN	7.467,00	238.442,00	0,00	1.493.400,00
11002990008	BORRADOR PARA LAPIZ		200	UN	871,00	27.813,00	0,00	174.200,00
11002060003	CARPETA - CELUGUIA OFICIO CAFE		3000	UN	1.600,00	766.386,00	0,00	4.800.000,00
11004300008	BANDERITAS SEÑALADORAS		200	UN	3.665,00	117.034,00	0,00	733.000,00
11008060001	SACAGANCHOS		100	UN	5.440,00	86.857,00	0,00	544.000,00
11004600002	SACAPUNTAS		100	UN	640,00	10.218,00	0,00	64.000,00
11008350005	CALCULADORA MANUAL		30	UN	44.800,00	214.588,00	0,00	1.344.000,00
11005110001	CORRECTOR LIQUIDO		100	UN	2.133,00	34.056,00	0,00	213.300,00
11004340001	DVD R CON SOBRE		200	UN	2.803,00	89.507,00	0,00	560.600,00
11004590001	HUELLERO		100	UN	3.947,00	63.019,00	0,00	394.700,00
11005020001	LAPIZ NEGRO UND		300	UN	1.067,00	0,00	0,00	320.100,00
11002160001	LIBRO RADICADOR 200 FOLIOS		20	UN	22.600,00	72.168,00	0,00	452.000,00
11004020005	CINTA DE ENMASCARAR 12 X 40		200	UN	13.333,00	425.760,00	0,00	2.666.600,00
11008010001	GUILLOTINA METALICA DE PALANCA		2	UN	131.000,00	41.831,00	0,00	262.000,00
11005200001	MARCADOR PUNTA FINA		100	UN	4.800,00	76.639,00	0,00	480.000,00
11002040008	SOBRE OFICIO CON VENTANILLA		100	UN	213,00	3.401,00	0,00	21.300,00
11002650001	CARPETA - COLGANTE CAFE VARILLA METALICA		68	UN	2.433,00	26.415,00	0,00	165.444,00
11009030001	GANCHOS PARA COSEDORA		100	CJ	5.547,00	88.565,00	0,00	554.700,00
11005140001	MARCADOR BORRABLE		100	UN	3.200,00	51.092,00	0,00	320.000,00
11002050003	SOBRE DE MANILA OFICIO		300	UN	437,00	20.931,00	0,00	131.100,00
11004300001	BANDAS DE CAUCHO		50	CJ	1.880,00	15.008,00	0,00	94.000,00
11002500006	CARTULINA TAMAÑO OFICIO UND		6000	UN	277,33	265.677,00	0,00	1.663.980,00
11005090001	MARCADOR PERMANENTE		100	UN	2.667,00	42.582,00	0,00	266.700,00
110140100052	MEMORIA 16 GB		20	UND	32.000,00	102.184,00	0,00	640.000,00
11004110001	PEGANTE EN BARRA		100	UN	14.933,00	238.426,00	0,00	1.493.300,00

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

NIT 800099310

COMPROBANTE DE ALMACEN

ENTRADA POR COMPRA SIN CONTABILIZACION 40 Fecha **26/06/2025**

Proveedor 901531491 SOLUCIONES SF S.A.S

Factura Nro. FE103

Dep. destino BODEGA ALMACEN

Funcionario 800099310 MUNICIPIO-DE-DOSQUEBRADAS

Lugar de emisión: **Dosquebradas** Estado: **VIGENTE**

Código	Nombre del elemento	Estado	Cant.	Und	Valor Unitario	Iva	Imp Cons	Valor Total
11004010005	CD R CON SOBRE		200	UN	2.347,00	74.946,00	0,00	469.400,00
11004100001	CINTA TRANSPARENTE DELGADA		10	UN	2.240,00	3.576,00	0,00	22.400,00
11002060001	FOLDER AZ OFICIO		10	UN	7.467,00	11.922,00	0,00	74.670,00
11002070003	CARPETAS 4 ALETAS PROPALCOTE		200	UN	5.333,00	170.297,00	0,00	1.066.600,00
11004100003	CINTA TRANSPARENTE ANCHA		200	UN	17.067,00	544.997,00	0,00	3.413.400,00
11002700001	LIBRO RADICADOR 400 FOLIOS.		20	UN	37.333,00	119.215,00	0,00	746.660,00
11002050002	SOBRE DE MANILA CARTA		300	UN	341,00	16.334,00	0,00	102.300,00
11004240001	BISTURI		200	UN	2.365,00	75.521,00	0,00	473.000,00
11005100001	RESALTADOR		200	UN	3.200,00	102.184,00	0,00	640.000,00
11008020003	COSEDORA		100	UN	93.833,00	1.498.173,00	0,00	9.383.300,00
11004300009	NOTAS ADHESIVAS DE COLORES		200	UN	3.200,00	102.184,00	0,00	640.000,00
11004520003	PEGANTE BLANCO LIQUIDO		20	UN	24.600,00	78.554,00	0,00	492.000,00

11.877.933,00 **74.713.564,00**

Total **74.713.564,00**

Totales por grupo

110	UTILES DE ESCRITORIO.OFICINA.DIBUJO Y PAPELERIA	74.713.564,00

Observaciones CONTRATO CS-1052-2025 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA. SOLUCIONES SF S.A.S

Almacenista - FERNEY MORENO DELGADO

Quien Recibe

Powered by CamScanner

Certificado Bancario

Viernes, 2 de mayo de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SOLUCIONES SF SAS identificado(a) con NIT 901531491, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	27000010823	2024/12/18	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
	PROCESO: GESTION JURIDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACION		
	ACTA DE INICIO	VERSION: 5	

CONTRATO No. **1052** DE 2025

PRESTACION DE SERVICIOS O DE APOYO A LA GESTIÓN ☐ OBRA: ☐ SUMINISTROS: ☑

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**	
CONTRATISTA	**SOLUCIONES SF S.A.S**	
INTERVENTOR / SUPERVISOR	**FERNEY MORENO DELGADO**	
OBJETO	"SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA VIGENCIA 2025, NECESARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA".	
DURACION	7 MESES Y 13 DIAS	
FECHA DE INICIO	19 DE MAYO DE 2025	
FECHA FINAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025	
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE	$ 270.000.000
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES MENSUALES O PROPORCIONALES AL TIEMPO DE EJECUCIÓN.	
ANTICIPO %		$ 0
REGISTRO PRESUPUESTAL	RDJ20251028	
IMPUTACION PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008.T.07	

En el municipio de Dosquebradas, Risaralda, a los 19 días del mes de mayo de 2025 se reunieron en las oficinas de la Secretaria de Asuntos Administrativos BELSA CARMILA JARAMILLO CASTRO, en calidad de Representante Legal de SOLUCIONES SF S.A.S, como Contratista; y FERNEY MORENO DELGADO, como Interventor (a) y/o supervisor (a) del presente Contrato, con el fin de iniciar las obras y/o actividades correspondientes al contrato de la referencia

Lo anterior se motiva en las siguientes consideraciones:

Para constancia se firma en Dosquebradas a los 19 días del mes de mayo de 2025.

FERNEY MORENO DELGADO
Interventor /Supervisor

Belsa C. Jaramillo Castro.
BELSA CARMILA JARAMILLO CASTRO
Representante Legal
SOLUCIONES SF S.A.S
Contratista

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

NIT: 800099310

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Tesorería Municipal

314802

RECIBO No.

5362624

COMPROBANTE DE PAGO RENTAS VARIAS

NIT o C.C	Nombre o Razón Social	Fecha Emisión: 26/JUN/2025
901531491	**SOLUCIONES SF null**	Fecha Vence: 30/JUN/2025

CONTRIBUYENTE

LIQUIDACIÓN		LIQUIDACIÓN CONCEPTOS TESORERIA		VALOR
		Código	**Descripción**	
334	Estampilla Procultura	3034	Estampilla ProCultura	314.200
Observaciones			**TOTAL A PAGAR**	**314.200**

Liquidacion de Estampilla Procultura.
CONTRATO: 1052
No. ACTA: 001
VR ACTA: $ 62.835.616

Municipio de Dosquebradas - Tesorería Municipal

COMPROBANTE DE PAGO RENTAS VARIAS

314802

RECIBO No. 5362624

NIT o C.C. del sujeto	Nombre o Razón Social	Fecha Emisión: 26/JUN/2025	Vencimiento: 30/JUN/2025
901531491	**SOLUCIONES SF null**		
Observaciones	**Liquidacion de Estampilla Procultura. CONTRATO: 1052 No. ACTA: 001**	**VR ACTA:**	**$ 62.835.616**

TOTAL A PAGAR

314.200

(415)7709998659063(8020)000005362624(3900)00000000314200(96)20250630

BANCO

DOSQ_FMORENO-02460854135712-168495-000315930-A

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Pago PSE

26 Jun 2025 13:00
NIT: 901531491
Usuario: CRISTIAN ALBERTO BOJACA CASTRO

Pago exitoso

CUS 1581005561

Comercio
Municipio Dosquebradas

Referencia 1
6100552

Fecha
26 Jun 2025 13:00

Referencia 2
NIT

Número de factura
6100552

Referencia 3
8000993106

Descripción del pago
Rentas Varias

Valor del Pago
$314,200

Número de comprobante
6100552

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 4452**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

NIT: 800099310

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Tesorería Municipal

314803

COMPROBANTE DE PAGO RENTAS VARIAS

RECIBO No.
5362625

NIT o C.C	Nombre o Razón Social	Fecha Emisión: 26/JUN/2025
901531491	SOLUCIONES SF null	Fecha Vence: 30/JUN/2025

CONTRIBUYENTE

LIQUIDACIÓN		LIQUIDACIÓN CONCEPTOS TESORERIA		VALOR
		Código	Descripción	
377	Estampilla Pro Bienestar Adulto Mayor	3077	Estampilla Pro Bienestar Adulto Mayor	1.885.100
Observaciones			**TOTAL A PAGAR**	**1.885.100**

Liquidacion de Estampilla Pro Bienestar Adulto Mayor.
CONTRATO: 1052
No. ACTA: 001
VR ACTA: $ 62.835.616

Municipio de Dosquebradas - Tesorería Municipal

COMPROBANTE DE PAGO RENTAS VARIAS

314803
RECIBO No. 5362625

NIT o C.C. del sujeto	Nombre o Razón Social	Fecha Emisión: 26/JUN/2025	Vencimiento: 30/JUN/2025
901531491	**SOLUCIONES SF null**		
Observaciones	**Liquidacion de Estampilla Pro Bienestar Adulto Mayor. CONTRATO: 1052 No. ACTA: 001**	**VR ACTA:**	**$ 62.835.616**

TOTAL A PAGAR

1.885.100

(415)7709998659063(8020)000005362625(3900)00000001885100(96)20250630

BANCO

DOSQ_FMORENO-02460854135712-168495-000315930-A

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Pago PSE

26 Jun 2025 12:53
NIT: 901531491
Usuario: CRISTIAN ALBERTO BOJACA CASTRO

Pago exitoso

CUS 1580984842

Comercio
Municipio Dosquebradas

Referencia 1
6100395

Fecha
26 Jun 2025 12:53

Referencia 2
NIT

Número de factura
6100395

Referencia 3
8000993106

Descripción del pago
Rentas Varias

Valor del Pago
$1,885,100

Número de comprobante
6100395

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 4452**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

NIT: 800099310

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Tesorería Municipal

314804

RECIBO No.

5362626

COMPROBANTE DE PAGO RENTAS VARIAS

NIT o C.C	Nombre o Razón Social	Fecha Emisión: 26/JUN/2025
901531491	**SOLUCIONES SF null**	Fecha Vence: 30/JUN/2025

CONTRIBUYENTE

LIQUIDACIÓN		LIQUIDACIÓN CONCEPTOS TESORERIA		VALOR
		Código	**Descripción**	
380	Estampilla Justicia Familiar	3104	Estampilla Justicia Familiar	1.256.700
Observaciones			**TOTAL A PAGAR**	**1.256.700**

Liquidacion de Estampilla Justicia Familiar.
CONTRATO: 1052
No. ACTA: 001
VR ACTA: $ 62.835.616

BANCO

Municipio de Dosquebradas - Tesorería Municipal

COMPROBANTE DE PAGO RENTAS VARIAS

314804

RECIBO No. 5362626

NIT o C.C. del sujeto	Nombre o Razón Social	Fecha Emisión: 26/JUN/2025	Vencimiento: 30/JUN/2025
901531491	**SOLUCIONES SF null**		
Observaciones	**Liquidacion de Estampilla Justicia Familiar. CONTRATO: 1052 No. ACTA: 001**	**VR ACTA:**	**$ 62.835.616**

TOTAL A PAGAR

1.256.700

(415)7709998659063(8020)000005362626(3900)00000001256700(96)20250630

DOSQ_FMORENO-02460854135712-168495-000315930-A

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Pago PSE

26 Jun 2025 12:56
NIT: 901531491
Usuario: CRISTIAN ALBERTO BOJACA CASTRO

Pago exitoso

CUS 1580996809

Comercio
Municipio Dosquebradas

Referencia 1
6100477

Fecha
26 Jun 2025 12:56

Referencia 2
NIT

Número de factura
6100477

Referencia 3
8000993106

Descripción del pago
Rentas Varias

Valor del Pago
$1,256,700

Número de comprobante
6100477

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 4452**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5804761988

PÓLIZA No:580 - 47 - 994000092302 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **PEREIRA** COD. AGENCIA: 580 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
16	5	2025	16	5	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **SOLUCIONES SF S.A.S** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.531.491-1**

DIRECCIÓN: AV DEL RIO CL 23 ESQ CIUDAD: PEREIRA,RISARALDA TELÉFONO: 7619148

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.099.310-6**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.099.310-6**

AMPAROS

Giro de Negocio: CONTRATO DE SUMINISTROS

Descripción Amparos Contrato	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
CUMPLIMIENTO	16/05/2025	30/04/2026	27,000,000
CALIDAD BIEN (CONTRACTUAL)	16/05/2025	30/06/2026	27,000,000

BENEFICIARIOS
NIT 800099310 - MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS

OBJETO DE LA GARANTIA EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE SUMINISTRO NO CO1.PCCNTR.7868550 CS-1052-2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA VIGENCIA 2025, NECESARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA	TOTAL A PAGAR:
$*** 54,000,000.00	$*** 168,435.62	$*** 11,000.00	$*** 34,092.77	$*** 213,528.00

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
SALAZAR Y SALAZAR SEGUROS LTDA	7564	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000580476198 8

Belsa C. Jaramillo Castro.
FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda * **Dirección:** Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 791 9180
Fax: (601) 458 7174 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoria@solidaria.com.co
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

DOSQ_FMORENO-02460854135712-168497-000315924-A

PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA COD. AGENCIA: 580 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000092302** ANEXO: 0

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **SOLUCIONES SF S.A.S** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.531.491-1**

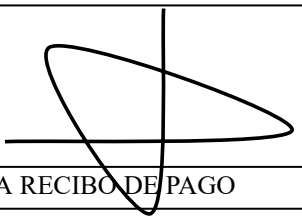
ASEGURADO: **MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.099.310-6**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.099.310-6**

TEXTO ITEM 1

CLIENTE

RECIBO DE CAJA N. 0002114341580

SALAZAR & SALAZAR		**TIPO PAGADOR**
Salazar y Salazar Seguros ltda	16/05/2025	
SOLUCIONES SF S.A.S		901.531.491-1
DETALLE DEL PAGO PAGO POLIZA CE 994/92302		
VALOR EN LETRAS		
DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS		$ 213.528,00
TIPO DE PAGO: EFECTIVO		
Salazar y Salazar Recibe en nombre de aseguradora solidaria de colombia nit 860.524.654-6		
FIRMA RECIBO DE PAGO		

CONDICIONES GENERALES GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

CAPITULO 1 AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, COBERTURA PARA LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACION Y JAMAS PODRÁ SER FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE ESTIPULAN:

LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O SUS ANEXOS NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL, SU EXIGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA DEMOSTRACIÓN DE LA CUANTÍA. EL AMPARO ESTA CIRCUNSCRITO A LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA SIEMPRE QUE EL MISMO SE AJUSTE AL VALOR ASEGURADO, VIGENCIA DE LAS COBERTURAS Y EXCLUSIONES, Y LA RECLAMACIÓN SE EFECTÚE DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL PROPONENTE DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN EL TERMINO DE TRES (3) MESES.
1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

LA GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. LA GARANTIA DE

PAGO ANTICIPADO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTIA NO SE APLICARA PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DELTERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO DIFERENTE AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

PARAGRAFO: LA COBERTURA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR EL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

PARÁGRAFO TERCERO.

ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE APROBAR LA GARANTIA. LA APROBACION COMPRENDERA LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

Aseguradora Solidaria de Colombia

DOSO: FMORENO-02460854135712-168497-000315924-A

GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

CAPITULO II - DEFINICIÓN DE TÉRMINOS
Para efectos de este contrato de seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación, tendrán el siguiente significado.

2.1 Tomador
Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del pago de la prima y quien ha celebrado un contrato con la entidad estatal contratante, cuyas obligaciones se encuentran garantizadas con la presente póliza.

2.2 Asegurado
Es la entidad estatal contratante que por tener interés asegurable figura como tal en la carátula de la póliza.

2.3 Beneficiario
Es la entidad estatal contratante que ha sufrido un perjuicio amparado, o en el amparo de salarios el trabajador vinculado al contratista mediante contrato de trabajo.

2.4 Siniestro
Es la realización del riesgo asegurado por un hecho imputable al contratista, ocurrido durante la vigencia consignada en la carátula de la póliza, que ha causado un perjuicio indemnizable a la entidad estatal contratante.

2.5 Acto Administrativo
Es el medio a través del cual la entidad estatal en uso de su función administrativa manifiesta su voluntad encaminada a producir ciertos efectos jurídicos de carácter particular.

2.6 Acto Administrativo Ejecutoriado
Es la manifestación de la entidad estatal contratante que puede producir los efectos previstos en el acto, por haber cumplido con los requisitos establecidos del artículo 62 del código contencioso administrativo, y Aseguradora Solidaria de Colombia en calidad de garante ha ejercido su derecho a la defensa.

CAPITULO III - CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO

1. SUMA ASEGURADA
LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA
LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA Y/O EN SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE SINIESTRO.
3.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUYE SINIESTRO.
3.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO Y CUANTIFICARA EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y/O HARA EFECTIVA LA CLÁUSULA

DOSO: FMORENO-02460854135712-168497-000315924-A

PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y ORDENARA SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

4. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA CON LA PRESENTE PÓLIZA.

5. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

5.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

5.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 3.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO.

LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

7. SUBROGACION

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA**.**

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA, LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCREMENTADA CON LOS INTERÉSES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

8. CESION DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y ASEGURADORA SOLIDARIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

9. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE.

11. PROHIBICION DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ASEGURADORA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

12. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

13. LLAMAMIENTO EN GARANTIA

CUANDO SE AMPAREN CONTRATOS EN LOS CUALES SE HA SUSCRITO CLAUSULA COMPROMISORIA, DE CONFORMIDAD CON O PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, LA ASEGURADORA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL MISMO.

14. PROCESOS CONCURSALES LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, LEY 1116 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

15. PRESCRIPCIÓN LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

16. DOMICILIO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Belsa C. Jaramillo Castro.

TOMADOR

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

NIT 800099310

NRO INT. :40341

Impreso en: 01-JUL-25 11:05 AM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 3248

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 1052

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista SOLUCIONES SF S.A.S con identificación 901531491 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE SUMINISTRO en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.

De acuerdo al CONTRATO DE SUMINISTRO se establece que:

Fecha firma	16/05/2025	**Valor orden gasto**	270,000,000
Fecha iniciación	19/05/2025	**Pagos efectuados y Ent. Alm no pagada:**	0
Fecha Terminación	31/12/2025	**Valor acta**	74.713.564
Duración	OCHO MESES	**Saldo pendiente**	195.286.436

OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA VIGENCIA 2025, NECESARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

ACTA PARCIAL Nª1 CONTRATO 1052 ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Fac/Doc. Equivalente: **FE 103**

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
2	SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA VIGENCIA 2025, NECESARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA	11.877.948	0
1	SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA VIGENCIA 2025, NECESARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA	62.835.616	0
Total:		**74.713.564**	**0**

Total recibido	74.713.564
- Amortización de anticipo	
	74.713.564

Valor Setenta Y Cuatro Millones Setecientos Trece Mil Quinientos Sesenta Y Cuatro Pesos M/Cte.

Valor del Anticipo	0
Valor Acumulado Amortizacion Anticipo	0

Para constancia se firma en Dosquebradas el: 30/06/2025

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

NIT 800099310

NRO INT. :40341

Impreso en: 01-JUL-25 11:05 AM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 3248

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 1052

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista SOLUCIONES SF S.A.S con identificación 901531491 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE SUMINISTRO en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.



FERNEY MORENO DELGADO

02460858110541-168757-000316537

República de Colombia

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Nit 800099310

Solicitud de compromiso presupuestal No. 1082

Nro. Int. **1400782**

Fecha expedición 19/05/2025 Fecha vencimiento

Valor Total: **270.000.000,00**

Modificaciones: **0,00**

Valor Final: **270.000.000,00**

Son: Doscientos Setenta Millones Pesos M/Cte.

Objeto CDJ2025957 - SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA VIGENCIA 2025, NECESARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA

Observaciones

Tercero 901531491 SOLUCIONES SF S.A.S - BELSA CARMILA JARAMILLO CASTRO - JURIDICO

Documento CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 1052 Fecha 16/05/2025 Nro. Int. 121

Duración OCHO MESES Fecha fin 31/12/2025

Forma pago ACTAS PARCIALES MENSUALES Y/O PROPORCIONALES AL TIEMPO DE EJECUCIÓN Valor **0,00**

Nro. Doc. Relacionado 957

Rubro **2.1.2.02.02.008.T.07** **Impresos y Publicaciones** **Valor** **270.000.000,00**

CPC: **8912197 Servicios de impresion litografica n c p**

CPI: **NO APLICA NO APLICA**

Fuente **11011** **Recursos Propios de Libre Destinacion**

C.Costo **6011** **Asuntos Administrativos**

Proyecto **0** **SIN PROYECTO**

Disponibilidad **957**

FIRMADO

JESÚS ARNOLDO RUIZ MARÍN

ORDENADOR DEL GASTO

02460815152702-151865-000281543

República de Colombia

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Nit 800099310

Compromiso Presupuestal No. RDJ20251028

Nro. Int. 1400799 **VIGENTE**

Fecha expedición 19/05/2025 Fecha vencimiento 31/12/2025

Valor Total: **270.000.000,00**

Modificaciones: **0,00**

Valor Final: **270.000.000,00**

Son: Doscientos Setenta Millones Pesos M/Cte.

Objeto RDJ20251028 Y CDJ2025957 CONTRATO DE SUMINISTRO CS*1052*2025: SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA VIGENCIA 2025, NECESARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA

Observaciones RDJ20251028 Y CDJ2025957 CONTRATO DE SUMINISTRO CS*1052*2025

Tercero 901531491 SOLUCIONES SF S.A.S - BELSA CARMILA JARAMILLO CASTRO - JURIDICO

Documento CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 1052 Fecha 16/05/2025 Nro. Int. 121

Duración OCHO MESES Fecha fin 31/12/2025

Forma pago ACTAS PARCIALES MENSUALES Y/O PROPORCIONALES AL TIEMPO DE EJECUCIÓN Valor **0,00**

Nro. Doc. Relacionado 957

Rubro **2.1.2.02.02.008.T.07** **Impresos y Publicaciones** **Valor** **270.000.000,00**

CPC: **8912197 Servicios de impresion litografica n c p**

CPI: **NO APLICA NO APLICA**

Fuente **11011** **Recursos Propios de Libre Destinacion**

C.Costo **6011** **Asuntos Administrativos**

Proyecto **0** **SIN PROYECTO**

Disponibilidad **957**

FIRMADO

YENSY PATRICIA LOPEZ GARCIA

DIRECTORA FINANCIERA

02460816084205-152039-000281888